



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Rentas y Patentes



D.R. N° 073  
APC/aod  
19072022

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

**EXENTO N° 000783**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 19 de julio de 2022**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1129 de fecha 10 de junio de 2022.
  - La Solicitud de patente municipal de fecha 18 de mayo de 2022.
  - Certificado de zonificación N° 181 de fecha 7 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Litueche, que la propiedad a nombre de Agrícola Huertos de Ucuquer Limitada, se encuentra ubicada en el sector de Ucuquer s/n de la comuna emplazándose en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
  - Información de direcciones vigentes, MiSII, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 03/05/2022.
  - Copia vigente de la notaria y conservador de Bienes Raíces de Litueche, de Registro de Propiedad Fs. 3633 N° 3084 de 2021, N° de Certificado 123477833450, emitido con firma electrónica de doña Marcela Marlene Sammur del Río, de fecha 09 de marzo de 2022 .
  - Información fecha de constución y de iniciación de actividades, MiSII, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 03/05/2022.
  - Declaración de capital propio inicial de fecha 03 de mayo de 2022 que asciende a la cantidad de \$ 993.571.688 (novecientos noventa y tres millones quinientos setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos).
  - Formularios 22, año tributario 2021, Impuesto Anual a la Renta Folio 07 N° 357989031.
  - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00039-00015, fecha de emisión 03 de mayo de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
  - Escritura de constitución de Sociedad, repectorio N° 6721/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, ante el notario público suplente don Oscar Peluchonneau Cadiz, de la cuadragésima notaria de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar.
  - División y Modificación de la Sociedad Agrícola Ucuquer Limitada, repertorio N° 1713-2011 de fecha 20 de septiembre de 2011, ante el notario público Titular de San Miguel don Armando Arancibia Calderon, con asiento en La Cisterna.
  - Modificación y Transformación de Sociedad Agrícola Huertos de Ucuquer Limitada en Huertos de Ucuquer SpA. Repertorio N° 2.147 – 2021, de fecha 17 de agosto de 2021, ante el notario público Titular de San Miguel doña Marcela Andrea Medina Ricci, con asiento en San Ramón.
  - Protocolización extracto Constitución de Sociedad "Agrícola Ucuquer Limitada". Repertorio N° 7087 /2009, de fecha 25 de noviembre de 2009, ante el notario titular de la cuadragésima notaria de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar.
  - Extracto N° 1944 de fecha 25 de noviembre de 2009, repertorio N° 7087 de la notaria Oscar Peluchonneau Cadiz de la cuadragesima notaria de Santiago.
  - Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio de fecha 23 de noviembre de 2009, repertorio N° 42190 e inscrito a fojas 56553 N° 39222 del año 2009.
  - Aviso Publicitario N° 39518 de Extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 23 de noviembre de 2009, protocolizado 25 de noviembre de 2009 en la cuadragesima notaria de Santiago
  - Rol Único Tributario N° 76.079.419-8, de "Huertos de Ucuquer SpA".
  - Poder notarial de Sociedad para realizar trámite, copia de mandato otorgado el 25 de enero de 2022, legalizado por la 38 Notaria de Santiago, certificado N° 123457208135 de fecha 25 de enero de 2022.
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Jaime Andrés Guarda Aubry, representante legal de la sociedad, legalizada en la 38 notaria de Santiago de Maria Soledad Lascar Merino, N° Certificado: 123457214506 de fecha 16 de febrero de 2022.



HOJA DOS DECRETO N° 000783  
LITUECHE, 19 de julio de 2022.

- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Eduardo Juan de la Fuente Bahamonde, mandatario que realiza el trámite de patente.
- Detalle de activos de valor tributario destinado a la actividad primaria y terciaria, presentada por el mandante de fecha 08 de junio de 2022.

2.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial, a **HUERTOS DE UCUQUER SPA, RUT N° 76.079.419-8**, representante legal, don Jaime Andrés Guarda Aubry, RUT N° [REDACTED] para que explote el rubro: sociedad de Inversión y entidades financieras, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche.

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el valor de la patente municipal deberá calcularse sobre el capital propio destinada a la actividad gravada, que asciende a la suma de \$ 14.046.604.696 (catorce mil cuarenta y seis millones seiscientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos).

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000512.

**INCLÚYASE** en el Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del departamento de Rentas y Patentes

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**PABLO VIAL VERA**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/APC/AOD/aod,  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expedientes
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

